"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



DISPOSICIÓN Nº 8 6 7 9

BUENOS AIRES, 2 7 JUL 2017.

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-002153-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GRIMBERG DENTALES S.A. solicita la cancelación del Certificado de Producto Médico Nº PM-510-176 inscripto en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

P

H

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



DISPOSICIÓN N° 8 6 7 9

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado de Producto Médico Nº PM-510-176 inscripto en el RPPTM, propiedad de la firma GRIMBERG DENTALES S.A., cuyo original obra a fojas 22.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-002153-17-6

DISPOSICIÓN Nº 8 6 7 9

W VS

Or. CARLOS CHIALE